



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

“APRENDIZAJE EN EL AULA: CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”

AUTORÍA ANDRÉS ANTONIO GIL MARTÍN
TEMÁTICA TUTORÍA
ETAPA SECUNDARIA

Resumen

El día 10 de diciembre se suele celebrar en todos los centros educativos el Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es importante que los alumnos de secundaria los conozcan y que el centro los de a conocer, así como los lugares donde no se cumplen. La realización de actividades desde la tutoría ayuda así a desarrollar la nueva competencia social y ciudadana recogida en la Loe.

De hecho, 2009, ha sido nombrado por la Asamblea General de Naciones Unidas, “Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos”

Palabras clave

Derechos humanos, paz, constitución, Naciones Unidas.

1. INTRODUCCIÓN

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)* existe desde su creación por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 10 de diciembre de 1948, en su resolución 217 A, firmada en París y donde se recogen todos los derechos humanos considerados básicos.

Este texto se alumbró, y estaba destinado a convertirse en un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse. Llegó bajo los peores auspicios, con un mundo desangrado por la II Guerra Mundial y muchas zonas sometidas al yugo de la colonización.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

La declaración determina los derechos y libertades cívicas, económicas, políticas y sociales fundamentales de toda persona y está concebida como “un punto de referencia para todos los pueblos y naciones”.

La unión de esta declaración con los Pactos Internacionales de los Derechos Humanos, comprende lo que se ha denominado una Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Es importante por tanto que los alumnos reflexionen sobre lo que pueden hacer los individuos y los gobiernos para asegurar el respeto de los derechos humanos, desarrollen habilidades -como aprender a expresar los derechos, y los deberes correspondientes, que se necesitan para garantizar la armonía dentro y fuera del aula- y valores tales como apreciar la necesidad de derechos y deberes recíprocos.

Por otro lado, antes de abordar el tema en el aula, sería también importante que los alumnos conozcan también la concepción moderna de la Paz, como un proceso que implica el esfuerzo de todos los hombres por alcanzar un mundo más solidario y fraternal; así como resolver los grandes problemas de la humanidad y establecer un nuevo orden internacional que elimine las desigualdades.

2 LA DECLARACIÓN

Para trabajar el tema de los derechos humanos, debemos antes aclarar unas ideas básicas como la universalidad de los derechos, la importancia y excepcionalidad de la Declaración Universal, entendida como el pacto y la expresión del consenso mundial sobre los derechos humanos y el contenido específico de la declaración dividida en grandes bloques.

2.1 Proceso de elaboración

La ONU contaba en virtud del artículo 68 de la Carta de las Naciones Unidas, con una comisión de derechos humanos. A este organismo, formado por 18 representantes de Estados miembros, se le encargó la elaboración de una serie de instrumentos que sirvieran para defender los derechos humanos. Dentro de esta comisión, se creó un comité de ocho miembros: Eleanor Roosevelt (EE.UU), R. Cassin (Francia), C Malik (Líbano) P.Chun Chang (China) H. Santa Cruz (Chile), A. Pavlov (Unión Soviética), G Wilson (Reino Unido) y W. Hodson (Australia).

Una vez realizado el proyecto, se sometió a votación el 10 de diciembre de 1948 y aprobado por los que entonces eran los 58 miembros de la ONU, con 48 votos a favor y 10 abstenciones (de la Unión Soviética, de los países del Europa de Este, de Arabia Saudí y de Sudáfrica)

2.2 Estructura y contenidos

La DUDH se compone de un preámbulo y treinta artículos que recogen los derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

- Preámbulo, donde se establece la relación entre los Derechos Humanos y la paz, como el principal derecho al que debería aspirar cualquier ser humano.
- Artículos 1 y 2; recogen los principios básicos en los que se sustentan estos derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación.
- Artículos del 3 al 27; donde se recogen los derechos universales de cualquier persona divididos en:
 - ✓ del 3 al 11, recogen los derechos de carácter personal (nadie está sometido a esclavitud, ni a servidumbre, torturas, etc.)
 - ✓ Del 12 al 17 se recogen los derechos del individuo en relación con la comunidad (toda persona tiene derecho a salir de cualquier país y regresar, a la propiedad individual, etc.)
 - ✓ Artículos del 18 al 21, que recogen los derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas (libertad de pensamiento, de conciencia, religión, creencia colectiva o individual, etc....)
 - ✓ Artículos del 22 al 27, que recogen los derechos económicos, sociales y culturales (derecho a la educación, a la autoría, etc.,)
- Artículos del 28 al 30; donde se recogen las condiciones y límites con que estos derechos deben ejercerse (derechos a que se establezca un orden internacional y social justo)

2.3 Importancia de la declaración.

Aunque no es un documento obligatorio o vinculante para los estados, sirvió como base para la creación de las dos convenciones de la ONU, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pactos que fueron adoptados por la Asamblea General, y que siguen siendo ampliamente citados por los abogados internacionalistas. Estos, debaten continuamente cuales de sus estipulaciones constituyen derecho internacional consuetudinario.

Además, la DUDH, ostenta el récord de ser el documento traducido a más idiomas en el mundo.

3 APRENDIZAJE DE LOS DERECHOS HUMANOS

Son muchas las actividades que se pueden plantear a la hora de abordar el tema de los derechos humanos en el aula, sin embargo, la sensibilización y educación sobre estos derechos en secundaria, también presenta grandes dificultades, cuando su objetivo es transmitir imágenes positivas. Es un gran reto didáctico buscar orientaciones y propuestas que desde ópticas positivas contemplen los temas de vigente actualidad sobre la violación de los derechos humanos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

3.1 Finalidad del aprendizaje.

El estudio de la DUDH en el aula, busca conseguir:

- 1) Potenciar la capacidad de reflexión de los estudiantes sobre distintos problemas éticos, políticos y jurídicos, cultivando la capacidad de cada uno para comprender y analizar los textos por sí mismos.
- 2) Fomentar la destreza y las habilidades del alumnado para comprender y entender los problemas de la convivencia humana en todos los lugares sociales.
- 3) Promover el espíritu de diálogo y de intercambio de ideas con actitudes de tolerancia y respeto durante las discusiones y los debates sobre cualquier situación o problema planteado. Es necesario que cada persona conozca otros puntos de vista y sepa convivir con la pluralidad y la diferencia.
- 4) Resaltar y tener en cuenta la parcialidad de toda opinión, concepción, teoría o creencia.
- 5) Cultiva la capacidad de reflexión y de crítica,

El alumnado, conocerá así que en estos derechos humanos prima su ambivalencia complementaria:

- a) como el conjunto de normas jurídicas, pactos internacionales, tribunales y derechos reconocidos institucionalmente;
- b) como un proceso histórico de innumerables luchas sociales aún inacabado.

Por último aprenderá a identificar los derechos humanos como prácticas sociales cotidianas desarrolladas entre las personas y a reconocerlos como instrumentos de reacción frente a situaciones de exclusión, discriminación, marginación y explotación.

Para ello, en este artículo, se van a recoger diversas actividades que conseguirán el objetivo buscado, enseñar al alumnado a denunciar las injusticias.

3.2 Actividades:

a) Sobre la distinción de “humanos” y “no Humanos”

Objetivos: que los alumnos comprendan que los derechos no son derechos de los seres vivos.

Reflexionar sobre la diferencia entre los conceptos de necesidades y derechos.

Desarrollo: Debate inicial en gran grupo sobre que consideran ellos como humano y cuáles son los derechos que creen que son inherentes al ser humano simplemente por su condición. Después de este debate, se pasaría a la lectura de la declaración, para comprobar si sus derechos coinciden, o les han faltado algunos. Los alumnos podrán así opinar directamente sobre la Declaración y lo en ella expresado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

Después se iniciará el proceso de exploración y comprensión sobre las diferentes formas en las que el ser humano padece diversas formas de opresión. Para ello cada alumno individualmente buscará en el diccionario la definición de la palabra opresión.

Dividido el alumnado en pequeños grupos de 4 o 5 alumnos, se les pedirá que en un folio busquen ejemplos de situaciones críticas donde diferentes personas sufran algún tipo de opresión. Se les puede guiar con algunos ejemplos: falta de asistencia sanitaria, falta de alimentos, prisiones o ausencia de elecciones.

Cuando se termine, cada grupo expondrá las suyas y entre todos se ordenarán según su grado de gravedad de acuerdo a sus propios criterios.

b) Los derechos agrupados por categorías.

Objetivos: Entender e interiorizar mejor la DUDH.

Evitar que sus artículos sean percibidos como una simple lista de 30 derechos aislados entre sí.

Desarrollo: Tras investigar antes sobre el contexto histórico en el que se gesta la declaración, realizar sobre ella las agrupaciones básicas: a) derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, y b) ausencia de guerra y miedo a la violencia libertad para vivir, poseer, desear, expresar, etc.

A partir de ahí el alumnado en pequeños grupos deberá clasificar los diferentes artículos, utilizando los criterios que prefieran, como derecho de los pueblos, o derechos de los débiles, etc....La intención por tanto es trabajar con todos los artículos, leerlos comprenderlos y unirlos en función de una selección personal. Así el texto deja de ser algo cerrado para permitir pensar y trabajar en la ampliación de esos derechos. Para reforzar el aprendizaje, se llevarán al aula periódicos, y el alumnado deberá buscar artículos donde salgan ejemplos concretos de protección o violación de algún derecho.

c) Los derechos a través de la creación artística.

Objetivos: Analizar uno a uno los 30 derechos y asimilarlos para plasmarlos a través de un dibujo.

Desarrollo: Se dividirá la clase en treinta grupos diferentes, y a cada uno se les asignará un artículo, que deberán plasmar en un dibujo, a modo de comic, donde se reflejará a qué se refiere el artículo, y para que no haya dudas, se escribirá al lado el texto de este.

Después se pondrán los diferentes comic ordenados por artículos en la pared del aula para que todos los alumnos puedan visualizarlos.

d) Los derechos a través del cine.

Objetivo: Comprender la importancia de ejercer la ciudadanía, entendido su ejercicio como el diálogo y el consenso necesarios para convivir pacíficamente.

Desarrollo: Se llevará a cabo el visionado de “el señor de las Moscas” una película dirigida por Harry Hook en 1990 basada en la novela homónima de William Golding. Existe una película anterior, dirigida por Peter Brook en 1963 también basada en el mismo libro de Golding.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

Donde un grupo de adolescentes naufraga y llega a una isla desierta. A lo largo de la película, los jóvenes van desarrollando relaciones de poder entre ellos que les llevan a situaciones violentas. Al darse cuenta de las pocas probabilidades que hay de ser rescatados, deciden unirse para sobrevivir, estableciendo unas normas mínimas de convivencia y un reparto de tareas. Pero pronto uno de ellos decide desmarcarse del grupo, arrastrando consigo a otros. Lo que en principio parece una escisión sin mayores consecuencias, acabará por convertirse en una guerra entre dos bandos.

Una vez vista la película, se desarrollará un cine fórum, sobre esta, y una actividad posterior, en la que cada alumno debe establecer las 5 normas básicas que él consideraría indispensables, para regir las relaciones de la isla. El alumnado así se pondrá en el lugar de los personajes y ejercerá directamente su ciudadanía, entendido su ejercicio como el diálogo y el consenso necesarios para convivir pacíficamente. Posteriormente, el gran grupo deberá elegir sus principales instituciones y normas, siendo los derechos humanos el instrumento que anule la desigualdad, ayude a que decidan sobre cómo quieren vivir en la isla y hacia dónde caminar pacíficamente.

e) Los derechos humanos a través de los personajes.

Objetivos: Conocer una de las figuras más importantes de la historia y su defensa de los derechos humanos: Gandhi

Desarrollo: Se realizará una investigación individual sobre el personaje y su lucha permanente contra las injusticias, a favor de los derechos de su pueblo (la India), por la no violencia y por la defensa de la dignidad humana. Así comprobarán que la vida de Gandhi muestra como la conquista diaria y universal de los derechos humanos es un proceso que nunca acaba, y que todos debemos defender día a día.

Una vez investigado el personaje, se expondrán en gran grupo las conclusiones, y se analizará, porqué tuvo una posición crítica frente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, denunciando una de sus deficiencias. Él pensaba que reconocer deberes y cumplirlos es más importante que reconocer derechos, pues puede ocurrir una situación en la que los derechos estén reconocidos perfectamente, pero ningún Estado, organismo o persona asuman la responsabilidad de llevarlos a cabo y cumplirlos.

f) Los derechos a través de los niños.

Objetivo: Conocer, así como la DUDH, los Derechos del Niño.

Tomar conciencia de los graves problemas que afectan a los niños, sensibilizarlos y buscar formas de ayuda.

Desarrollo: Se crearán grupos pequeños que actuarán como si fueran comisionados de diferentes países y organizaciones no gubernamentales que trabajan a favor de los derechos de los niños. Tras informarles sobre los niños trabajadores y su situación hoy en día, se les pedirá que se reúnan y busquen justificaciones y motivos claros y concisos para convencer y sensibilizar a la ONU (gran grupo unido de nuevo) de la necesidad de redactar un gran manifiesto a favor de los derechos del niño y de obligado cumplimiento por todos los países miembros.

Así el alumnado, además de abordar el tema de los derechos humanos y los derechos de los niños, comprenderá también cómo funciona el sistema de redacción aprobación y entrada en vigor, dentro del



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

sistema de Naciones Unidas y otros organismos internacionales, de los instrumentos legales como los Pactos, Convenios, etc.

g) Los derechos a través de la Constitución.

Objetivos: Comprende que existen derechos inalienables e inherentes a las personas que aparecen recogidos en los textos importantes que rigen sus vidas.

Desarrollo: Comparación del texto de la DUDH y de la constitución en determinados aspectos.

Por ejemplo podemos centrarnos en el derecho a la educación, como algo intrínseco al ser humano. Como derecho natural que es, ya que trata de desarrollar plenamente la naturaleza humana, por tanto aparece reflejado en el artículo 26 de La DUDH, y en el artículo 27 de la constitución. En clase se leerán y compararán ambos textos, destacando diferencias entre ellos.

h) Los derechos a través de la desobediencia civil.

Objetivos: Comprender el dilema que surge ante la desobediencia civil, aunque parta de una perspectiva ética justa.

Desarrollo: contestar en gran grupo, a una serie de preguntas, una vez analizado el movimiento Okupa. Para ello, se explicará que uno de los movimientos de desobediencia civil que más han calado entre los jóvenes occidentales durante los últimos años ha sido el de los okupas. Se trata de un movimiento que defiende la ocupación de casas y naves deshabitadas desde hace mucho tiempo o abandonadas materialmente (casi siempre buscando una revalorización del solar por parte de sus dueños, es decir, para especular con el valor económico), con el fin de rehabilitarlas y convertirlas en lugares de residencia para jóvenes sin recursos económicos que no pueden acceder a la compra de una vivienda. En muchos casos, estas naves ocupadas se convierten también en centros culturales alternativos. En este caso, estamos ante una desobediencia civil (no respetar la propiedad privada, aunque esté abandonada y sin uso) por un motivo aparentemente justo: el acceso a la vivienda para personas que no pueden hacerlo de otro modo. Sin embargo, no hay duda de que lesionan los intereses de sus propietarios legítimos.

Tras la explicación, se discutiría en clase las siguientes cuestiones: ¿creéis que se trata de una desobediencia legítima o no? ¿Es violento el ocupar una casa abandonada? ¿Debe el Estado cambiar las leyes para que, en ciertas condiciones, no fuera delito la ocupación? ¿Qué condiciones debían ser esas según vuestra opinión? ¿Es el propietario responsable moral de la situación de abandono?...

3.3 Otras actividades:

- ✓ Representaciones, de juicios políticos a los que les introduciremos antes el delito, con papeles de abogados, jueces, etc
- ✓ Realización de websquets y cazatesoros a través de la red relacionados con los derechos humanos como tema.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

- ✓ Realización de debates en clase sobre temas controvertidos, como la pena de muerte, la tortura, etc.

4. CONCLUSIÓN

Los derechos humanos pueden definirse, en términos generales, como aquellos derechos inherentes a la naturaleza del ser humano, sin los cuales no podemos vivir como tales.

Los derechos humanos y las libertades fundamentales nos ayudan a desarrollar y utilizar de forma plena nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestro afán de satisfacer nuestras necesidades. Se basan en la creciente exigencia del ser humano de vivir en un entorno en el que la dignidad y la valía inherentes al hombre reciban el respeto y la protección necesarios.

La transgresión de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no es sólo una tragedia personal e individual, sino que propicia también la aparición del desasosiego político y social, que siembra las simientes de la violencia y el conflicto en el seno de las sociedades y naciones, y también entre ellas. Tal y como expresa la primera frase de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, el respeto de los derechos y de la dignidad humanos es “el pilar sobre el que se apoyan la libertad, la justicia y la paz mundial”.

BIBLIOGRAFÍA

- TUVILLA RAYO, J. (1990) Derechos humanos: Propuesta de educación para la paz basada en los derechos humanos y del niño. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía. Sevilla.
- Pérez Luño, A (2005). Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución. Madrid: Tecnos.
- Ricoeur, P. (coord.) (1985). Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos. Barcelona: Serbal/UNESCO.
- TUVILLA RAYO, J. (1993): Educar en los Derechos Humanos. Madrid: CCS.

-
- Nombre y Apellidos: Andrés Antonio Gil Martín
 - Centro, localidad, provincia: Granada
 - E-mail: aagm72@gmail.com